

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

36**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

El Juzgado de primera instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 901 de 2009 seguidos a instancia se “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Cooperativa”, contra don Pedro Pablo Ballarta Atúncar, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña África Martín Rico, en nombre y representación de la entidad mercantil “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Cooperativa”, contra don Pedro Pablo Ballarta Atúncar, condeno al demandado al pago de 5.075,30 euros a la actora, derivadas de facturas impagadas de suministros de electricidad y gas, así como el importe de la financiación para la instalación de calefacción e IRI, más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, y al pago de las costas procesales causadas en el presente juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Pedro Pablo Ballarta Atúncar se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 24 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(02/8.435/11)